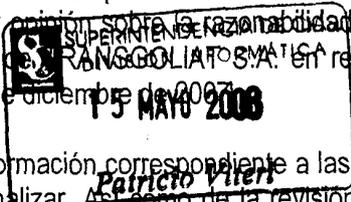


INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007

A la Junta General de Accionistas de la compañía TRANSGOLIAT S.A.:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de TRANSGOLIAT S.A., a lo dispuesto en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de TRANSGOLIAT S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2007.

He obtenido por parte de la Gerencia General la información correspondiente a las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así como de la revisión del Balance General de la compañía TRANSGOLIAT S.A., al 31 de diciembre de 2007 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.



1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio

Durante el ejercicio correspondiente al 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, sin embargo de que la compañía no ha tenido actividad, esencialmente por no haber conseguido por parte del Consejo Nacional de Tránsito el Permiso de Operaciones.

2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía

Como lo señalo en el numeral anterior, la compañía no ha tenido actividad ni operatividad, sin embargo, el sistema de control interno contable de la compañía TRANSGOLIAT S.A., ha sido suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, proveyendo a la Administración de una seguridad razonable y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Generalmente Aceptadas de Contabilidad.

3. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías

Se revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.

4. Resumen de Políticas Contables Significativas

Los estados financieros han sido preparados en US \$ dólares y las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Generalmente Aceptadas de Contabilidad.

5. Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la compañía TRANSGOLIAT S.A. al 31 de diciembre de 2007 y, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los administradores de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.



Jaime Penafiel Villarroel
Comisario Principal
Abril 17, 2008